CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

256. ORDEN Nº 2019, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE SEIS PLAZAS DE PSICÓLOGO, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE.

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 13/06/2023, registrada al número 2023002019, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 29 de mayo el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME Extra nº 31 de 15-05-23, para la provisión en propiedad de seis plazas de Psicólogo, personal laboral, mediante el sistema de concurso libre y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Empleados Públicos relativo a la reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 222/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	
1	AHMED ABDELKADER,CHAIMA	
2	AHMED HAMED,MOHAMED	
3	BOUZRAA GUTIERREZ,LAYLA	
4	CAYETANO ROMO,MARIA ISABEL	
5	CONESA RAMOS,SARA	
6	EL HAMDAOUI ABDELKADER,HANANE	
7	FERNANDEZ SANCHEZ,GABRIEL	
8	HAMED MOHAMED,YAMAL	
9	HERNANDEZ FERNANDEZ,ANTONIO MANUEL	
10	LEIVA GARCIA,ELENA	
11	LEON GARCIA,ENRIQUETA	
12	LOPEZ DOMINGUEZ,SANDRA	
13	MACIAS MOHAMED,MARIA ENRIQUETA	
14	MARQUEZ DIAZ,MARIA GEMA	
15	PIMIENTA SERRANO,AURORA DE LOS ANGELES	
16	PRADA GORGE,RAMON	
17	RAPELA ORTA,BARBARA	
18	ROMAN ESCOBAR,RAMON LUCAS	
19	URIEL HEREDIA,MARIA DEL PILAR	

EXCLUIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ANGLADA CAPEL,SANTIAGO	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

2.- Certificado SPEE acreditando desempleo no válido.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME extr. nº 78 de 15-12-22 y BOME extr. nº 18, de 3-04-23).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

BOLETÍN: BOME-BX-2023-40 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-256 PÁGINA: BOME-PX-2023-951

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Lo que se notifica para su publicación.

Melilla 14 de junio de 2023, La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública, Pilar Cabo León

BOLETÍN: BOME-BX-2023-40 ARTÍCULO: BOME-AX-2023-256 PÁGINA: BOME-PX-2023-952